

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	SOLICITUD DE REGISTRO DE CRÉDITO EXTERNO CONTRATADO POR EL SECTOR PRIVADO
<b>Institución</b>	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a mantener un registro de los créditos externos contratado por el sector privado, en divisas pactados por personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país, con entidades financieras, casas matrices y otros residentes fuera del territorio nacional, con el fin de obtener las estadísticas de los registros de créditos externos privados ingresados en el Banco Central del Ecuador.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Las personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país que pacten créditos externos en divisas con entidades financieras, casas matrices u otros residentes en el exterior deben registrarlos ante el Banco Central del Ecuador</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Registro de crédito externo por capital de trabajo, novación, renovación y pago de obligaciones</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

1. Formulario de registro de crédito externo, descarga el formulario en el siguiente link: <https://www.bce.fin.ec/integracion/rce/>
2. Declaración juramentada de recibir un préstamo externo, el documento debe cumplir con el texto establecido por el Banco Central del Ecuador el cual debe estar firmado por el Representante Legal o apoderado de la entidad y/o Persona Natural y notariado ante la entidad competente.

### Requisitos Específicos:

Documento adicional para:

#### Capital de trabajo

- Documento de la entidad financiera ecuatoriana que certifique el ingreso al Ecuador y acreditación del dinero en la cuenta del deudor
- Poder especial notariado (En caso que el firmante no sea el representante legal)

#### Renovación, Novación, Pago de Obligaciones

- Poder especial notariado (En caso que el firmante no sea el representante legal)

#### Desembolsos monetarios para pago de importaciones y adquisición e importación de bienes

- Declaración Aduanera de Importación (DAI) Adjuntar únicamente la hoja donde se evidencie el código DAI y la fecha de la nacionalización de la importación (fecha de aceptación).
- Poder especial notariado (En caso que el firmante no sea el representante legal)

## ¿Cómo hago el trámite?

1. Remitir de manera digital y con firma electrónica el formulario de registro de crédito externo con los requisitos; el formulario se descarga de la página web institucional: <https://www.bce.ec/integracion/rce/>
2. Registrar los campos solicitados y cargar los documentos habilitantes y recibir el correo electrónico automático de confirmación de solicitud enviada.
3. Recibir la respuesta del requerimiento, conforme el correo electrónico registrado.

### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Atención en línea

Lunes a viernes de 08h00 a 16h45

En el caso de solicitudes ingresadas a partir de las 16:45, se atenderán el siguiente día hábil.

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA VARIOS SECTORES PRODUCTIVOS](#). Art. 4.
- [REGULACIÓN DE REGISTRO DE CRÉDITOS EXTERNOS AL SECTOR PRIVADO](#). Art. 1 al 6.
- [JPRM-2025-006-M](#). Art. Título II, su Capítulo I, Sección 6.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Subgerencia de Educación Monetaria y Atención a la Ciudadanía

**Correo Electrónico:** [atencionciudadana@bce.ec](mailto:atencionciudadana@bce.ec)

**Teléfono:** 023938600 ext 0

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	381
2026	02	0	392
2026	01	0	402
2025	12	0	433
2025	11	0	314
2025	10	0	368
2025	09	0	361
2025	08	0	277
2025	07	0	372
2025	06	0	319

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2025	05	0	352
2025	04	0	286
2025	03	0	540
2025	02	0	369
2025	01	0	388
2024	12	0	302
2024	11	0	311
2024	10	1	199
2024	09	0	135
2024	08	0	303
2024	07	0	213
2024	06	0	89
2024	04	0	20
2024	03	0	39
2024	02	0	41
2024	01	0	45
2023	12	0	44
2023	11	0	33
2023	10	0	56
2023	09	0	36
2023	08	0	425
2023	07	0	56
2023	06	0	56
2023	05	0	57

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2023	04	0	43
2023	03	0	52
2023	02	0	40
2023	01	0	62
2022	12	0	825
2022	11	0	59
2022	10	0	47
2022	09	0	31
2022	08	0	23
2022	07	0	9
2022	06	0	382
2022	05	0	40
2022	04	0	40
2022	03	0	37
2022	02	0	38
2022	01	0	60
2021	12	0	50
2021	11	0	38
2021	10	0	48
2021	09	0	59
2021	08	0	45
2021	07	0	35
2021	06	0	51
2021	05	0	48

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2021	04	0	21
2021	03	0	74
2021	02	0	44
2021	01	0	64
2020	12	0	76
2020	11	0	104
2020	10	0	55
2020	09	0	50
2020	08	0	36
2020	07	0	43
2020	06	0	76
2020	05	0	23
2020	04	0	18
2020	03	0	36
2020	02	0	42
2020	01	0	25
2019	12	0	54
2019	11	0	49
2019	10	0	34
2019	09	0	27
2019	08	0	2
2019	07	0	0
2019	06	0	0

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2019	05	0	0
2019	04	0	1
2019	03	0	1
2019	02	0	6
2019	01	0	4
2017	12	0	153